



RESOLUCIÓN N° 040/2020

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS.**-----

Asunción, 27 de enero de 2020.-

VISTO:

El MEMORANDUM D.G.A.L y J N° 006/2020 de fecha 23 de enero de 2020, en el cual se informa sobre el Curso Internacional de Políticas Públicas y Derechos Humanos que ofrece el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 10 al 14 de febrero y;

Que, la Funcionaria Lady Mabel Vázquez Almada es participante del mencionado curso el cual ha culminado la fase virtual en tiempo y forma. En ese sentido, la organización requiere de manera obligatoria la presencia de la funcionaria para la finalización del curso por corresponder al cierre de su proceso de formación.

El itinerario, de salida desde la Terminal de Ómnibus de Asunción, para el día jueves 06 de febrero, la llegada a la misma Terminal de Ómnibus para el día sábado 15 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1626 "DE LA FUNCION PUBLICA" establece en su Art. 49° inc. m) el derecho del funcionario público a "capacitarse para desempeñar mejor su tarea".

Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". Art. 3°.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N°s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°

**AUTORIZAR** a la Funcionaria Abg. Lady Mabel Vázquez Almada con C.I. N° 3.583.409, a viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, desde el 06 al 15 de febrero del presente año, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°

**DETALLAR** en un informe pormenorizado sobre el viaje realizado a ésta Secretaría Ejecutiva, por parte de la Funcionaria ut supra mencionada en el artículo anterior, dentro de las 48 horas de retorno al país.

Artículo 3°

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Abg. Arnaldo Guizzo Benítez**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
SENAD